

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tiene como objetivo la difusión y promoción de obras cinematográficas y audiovisuales, de la industria audiovisual y de los creadores de los países que constituyen el área iberoamericana y sus conexiones con los nuevos públicos.

La sede central del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano está ubicada en la siguiente dirección: Casa Colón, Plaza del Punto s/n, 21003 (Huelva) y su web oficial www.festicinehuelva.com ofrece una información detallada para el contacto.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, fiel a su compromiso con la cultura y con todos los amantes del cine en general, va a celebrar este año su 51 edición, entre el 14 y el 22 de noviembre de 2025.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano invita a quienes tengan interés en participar en la Sección Oficial de cortometrajes a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a los artículos:

ARTÍCULO 01. CONDICIONES GENERALES.

Los Cortometrajes podrán competir en dos Secciones Oficiales: Sección Oficial de Cortometrajes Nacionales y Sección Oficial de Cortometrajes Internacionales Iberoamericanos. Cada una de las secciones tendrá su propio premio, Colón de Plata al Mejor Cortometraje, otorgado por un Jurado Joven.

ARTÍCULO 02. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

La celebración de la 51 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tendrá lugar en la ciudad de Huelva, España, entre el 14 y el 22 de noviembre de 2025. En caso de que esta celebración se vea alterada por circunstancias especiales y/o extraordinarias, ajenas a la Organización del Festival, se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

ARTÍCULO 03. REQUISITOS.

Podrán competir obras de ficción, animación y de carácter documental, que tengan una duración máxima de 25 minutos. Se valorará positivamente aquellas producciones que hayan sido finalizadas desde el 1 de mayo de 2024.

En la Sección Oficial de Cortometrajes Nacionales podrán participar exclusivamente los cortometrajes de producción española, mientras que la Sección Oficial de Cortometrajes Internacionales Iberoamericanos podrán participar los cortometrajes producidos o coproducidos por Portugal y países del ámbito Latinoamericano.

ARTÍCULO 04. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Las películas deben inscribirse a través del formulario disponible en la web del Festival www.festicinehuelva.com y proporcionar un link de visionado que esté habilitado desde el momento de inscripción de la película hasta la finalización del plazo de inscripción.

No se admitirán inscripciones de otro tipo ni se recibirán películas en ningún soporte audiovisual enviadas directamente a la Organización del Festival. El Festival reconocerá al firmante de la Ficha de Inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de su película y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película. Una vez seleccionada una película para las distintas secciones competitivas no podrá ser retirada por sus productores o responsables.

El plazo de inscripción se abrirá el 27 de marzo de 2025 y permanecerá abierto hasta el 31 de julio de 2025 (ambos inclusive).

La propia presentación de películas implica la aceptación plena y sin reservas ni excepciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 05. SELECCIÓN.

El Festival comunicará a los interesados finalmente seleccionados su participación en las distintas secciones del Festival durante septiembre de 2025. Las películas seleccionadas para concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación de estar aceptadas.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

Estará obligado el productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival a ser el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la Dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente. La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable de todas las reglas requeridas por la Organización y la Dirección del Festival.

La programación global del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, los formatos de proyección necesarios y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva de la Organización del Festival.

ARTÍCULO 06. PROYECCIONES.

Los productores o representantes de las películas de la Sección Oficial de Cortometrajes deberán proporcionar las copias necesarias en el formato con las características que solicite el Departamento Técnico del Festival.

Será la Organización del Festival la que determine el formato y el horario de las proyecciones de las producciones seleccionadas, contando cada producción con un mínimo de un pase, entre el 14 y el 22 de noviembre, y la posibilidad de un segundo pase, en caso de que el cortometraje fuese una de las producciones ganadoras del palmarés oficial.

En el caso de que el formato DCP de las películas esté encriptado, el Festival hará llegar los certificados de las salas en las que será exhibida la película para generar las KDMs correspondientes. Los gastos de expedición y de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representantes de la película.

La subtitulación de la copia al español, en caso de ser necesario, correrá a cargo de los productores o representantes de la película en todas y cada una de las copias de proyección.

La Organización del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La organización del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

Todas las copias de exhibición de las películas seleccionadas deben ser enviadas por enlace de descarga al departamento de programación antes del 3 de octubre de 2025, al mail: programacion@festicinehuelva.com

Por motivos de sostenibilidad, se requiere el envío de materiales a través de formatos digitales en lugar del uso de transporte físico. En caso de que a los participantes les sea imposible usar medios telemáticos, la Organización del Festival quedará exento tanto de los gastos de envío como de devolución de copias, incluidos los de transporte y seguro, dichos gastos serán a cargo de los participantes.

Todas las copias de las películas deberán permanecer en la sede del Festival hasta el lunes posterior a la fecha de clausura del Festival. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación respecto a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de la presente Edición del Festival.

ARTÍCULO 07. MATERIALES DE PROMOCIÓN .

De todas las películas seleccionadas en las distintas Secciones Competitivas del Festival se remitirá el siguiente material:

- Ficha técnica.
- Fotografías de diversas escenas de la película y del director/a de la misma.
- Carteles promocionales de la película.
- Teaser, trailers y clips de vídeo.
- Pressbook y/o cualquier otra documentación audiovisual sobre la película que enriquezca el conocimiento y difusión de la misma.

Es imprescindible que este material esté en poder de la Organización del Festival antes del 3 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 08. JURADOS.

La Dirección del Festival designará a todos los miembros del Jurado Joven, compuesto por 3 estudiantes de la ciudad de Huelva, mayores de edad, con los siguientes requisitos:

- No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas.
- Las deliberaciones del Jurado Joven serán secretas y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. La Dirección del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado pero no tomará parte en la votación.
- Los miembros del Jurado Joven se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.
- Cualquier posible conflicto de funcionamiento no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección del Festival.
- Los premios paralelos de este Festival y cualquier otro no incluido en el Palmarés serán otorgados por jurados independientes designados por quien los convoca. La decisión de todos los Jurados será inapelable.

ARTÍCULO 09. PREMIOS.

Se entregará un premio a la obra ganadora en cada una de las dos secciones:

- Colón de Plata Mejor Cortometraje Nacional, dotado con 1.500 euros.
- Colón de Plata Mejor Cortometraje Internacional Iberoamericano, dotado con 1.500 euros.

Los premios no podrán ser otorgados 'ex aequo' ni quedar desiertos.

En el caso de obtener alguno de los premios otorgados por el Festival, los premiados incluirán una referencia escrita de dicho premio al inicio de todas las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, respetando la redacción exacta del fallo del jurado y acompañado del logotipo del Festival, que les será facilitado por la organización.

La cuantía de premios y ayudas en metálico que conceda el Festival al productor de la película que inscriba el cortometraje está sometida a la normativa fiscal vigente establecidas por la Ley.

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES.

Todos los cortometrajes presentados para su participación en la 51 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano serán elegidos para su proyección por su Comité de Selección, encabezado por la Dirección del Festival y el equipo de Programación. La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este Reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de las distintas secciones competitivas si es que hubiera sido seleccionada para alguna de las mismas.

La Organización del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. La Organización del Festival podrá cancelar, posponer o cambiar el formato del certamen en caso de fuerza mayor, asumiendo los participantes este riesgo.

El original de este reglamento es en español y se encuentra disponible y actualizado en su página web oficial: www.festicinehuelva.com. Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la Dirección del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano. En lo no previsto expresamente en estas bases, se seguirá el criterio de la Dirección del Festival.